CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Revisada y evaluada la propuesta presentada por **FRANK LUIS PABON VERA**, con el fin de: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER,** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos del Concejo Municipal de Floridablanca.

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **FRANK LUIS PABON VERA,** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad e idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Concejo.

De igual forma se observa que el contratista no se encuentra en causal de Inhabilidad o incompatibilidad alguna.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que el proponente **FRANK LUIS PABON VERA** es IDÓNEA para: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER**, por lo cual es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Dado en Floridablanca, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

(Original Firmado)
LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ
Secretario General

Proyectó: Lissette Plata – abg cps